

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0057/17**

**VISTO:**

El sendero peatonal existente en paralelo al acceso sudeste de Coronel Dorrego (acceso del Cristo), los peligros a los que se ven expuestas las personas que lo transitan y la inquietud de vecinos al respecto; y

**CONSIDERANDO:**

Que el tránsito peatonal por el mencionado sendero es profuso, especialmente el de personas con el saludable hábito de practicar actividad física.

Que dicha actividad se practica durante todo el año y en diversos horarios.

Que el acceso sudeste es muy transitado por vehículos automotores.

Que siempre es conveniente establecer acciones preventivas respecto a las problemáticas que afectan a la seguridad de las personas.

Que para esto es necesario establecer senderos seguros, que brinden las condiciones necesarias para disminuir los riesgos a los que se ven expuestos los peatones.

Que el actual alumbrado público, debido a sus características técnicas, produce el efecto conocido como “Piel de Tigre” sobre la calzada.

Que la iluminación adecuada del sendero, contribuiría sustancialmente a mejorar las condiciones de circulación por el mismo.

Que existen múltiples recursos (bolardos, brazos de iluminación fijados a las columnas de alumbrado existentes, colocación de columnas de alumbrado sobre la mano opuesta al sendero peatonal) cuya implementación, en el tramo en cuestión, conllevaría a mejoras sustanciales desde el punto de vista de la seguridad.

Que la instalación de “máquinas para ejercicios físicos”, distribuidas a lo largo del sendero, ampliarían las posibilidades de realizar una actividad integral.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== mediante el Área que corresponda, estudie la posibilidad de incluir en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2018, una partida a fin de concretar:

- a) Instalar las medidas de seguridad necesarias, a los fines de proteger a los peatones de eventuales despistes de vehículos automotores a lo largo del acceso sudeste, en el tramo comprendido entre la calle Leoncio Aldea (calle 43) y “El Cristo” (Ruta Nacional N° 3).
- b) Dotar de iluminación al sendero peatonal a lo largo del tramo mencionado en a).
- c) Instalar columnas de alumbrado público en la mano opuesta al sendero peatonal, para neutralizar el efecto “Piel de Tigre”.

- d) Instalar “máquinas para hacer ejercicios” distribuidas a lo largo del sendero peatonal aquí mencionado.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2017

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE